



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO DE UN INSTRUMENTO DERIVADO SWAP.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado Libre y Soberano de Chiapas, siendo las 13:30 horas del día 10 de mayo de 2019, con fundamento en: (I) los artículos 26, 29, fracción II, y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("Ley de Disciplina Financiera"); (II) el lineamiento 9 y 41, 12, incisos k) y l), y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, Los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"); (III) la invitación restringida con por lo menos cinco instituciones bancarias, expedida por el Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (la "Secretaría de Hacienda"), el día 25 de abril de 2019, (IV) el Acta Circunstanciada de Presentación y Apertura de Ofertas del proceso de invitación restringida, se reúnen en la sala de juntas del Piso 11, ubicado en la calle Blvd. Andrés Serra Rojas número 1090, Torre Chiapas, Colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29045 de esta ciudad, la Secretaría de Hacienda a través del Titular de la Tesorería Única y la Titular del Área de Estructuración Financiera de la Unidad Técnica ("La Secretaría").

I. Lista de Asistencia

Se agrega a la presente Acta como ANEXO "A" la lista de asistencia del proceso competitivo para la contratación de SWAP, se hace constar que no asistió ningún representante de las instituciones financieras.

II. DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE HACIENDA.

Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 9 y 41 de los Lineamientos declara que:

1. Que mi carácter de Secretario de Hacienda, me encuentro facultado para actuar en el **proceso competitivo**, con las cinco diferentes instituciones financieras participables, conforme con: (I) los artículos 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; (II) el numeral 9 y 12, inciso k), 41 y demás aplicables de los Lineamientos; (III) los artículos 20 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; (IV) el artículo 12 y 13 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y
2. Que en mi carácter de Secretario de Hacienda, funjo como responsable de la evaluación financiera de las ofertas presentadas objeto de la presente Invitación Restringida.
3. Que en cumplimiento con lo establecido en el inciso a) del numeral 9 de los Lineamientos, se realizaron las invitaciones restringidas, las cuales fueron entregadas por lo menos a cinco diferentes instituciones financieras mexicanas (dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), mismas que fueron distribuidas y recibidas el día 27 de abril de 2019, tal y como se puede observar en las invitaciones que se anexan a la presente para que surtan los efectos a que haya lugar.



4. Que la Invitación Restringida se emitió en los términos de los requisitos establecidos en el numeral 9, y conforme al numeral 12, inciso d), ambos de los Lineamientos. Para dichos fines, se adjunta copias simples de las Invitaciones restringidas a la presente Acta de Fallo como ANEXO "B".

5. Que las instituciones financieras invitadas, en este acto no entregaron electrónicamente ni presencialmente sus ofertas en el día y la hora fijados en la Invitación Restringida, conforme al numeral 12, inciso f), de los Lineamientos, lo cual tuvo lugar en el Acto de Presentación y recepción electrónica de ofertas que se llevó a cabo el día 10 de mayo de 2019, de las 12:00 a las 13:00 horas en el domicilio de la Secretaría de Hacienda, de cuyo acto se suscribió el Acta Circunstanciada, conforme al numeral 9 de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.

III. ANTECEDENTES

- a) Con fecha 12 de junio de 2014 el Estado de Chiapas, celebró un Contrato de Crédito Simple con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, en donde se estipula en la cláusula 5.15 las condiciones y características de los instrumentos derivados.
- b) El 02 de junio de 2016 se confirmó un Instrumento Derivado por 36 meses, el cual concluye su cobertura el 31 de mayo de 2019.

IV. INVITACION RESTRINGIDA.

Que en cumplimiento con lo establecido en el inciso a) del numeral 9 de los Lineamientos, el Titular de la Secretaría de Hacienda con fecha 25 de abril de 2019, invitó al proceso competitivo a las siguientes instituciones financieras:

- 1.- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte,
- 2.- BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer,
- 3.- Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander,
- 4.- Citibanamex, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex,
- 5.- HSBC, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC



El proceso competitivo se describe a continuación:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 5.15 del Contrato de Crédito Simple de fecha 12 de junio de 2014, celebrado entre el Gobierno de Estado de Chiapas como acreditado y el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple como acreedor, el Titular de la Secretaría de Hacienda, le invito a participar en el proceso competitivo para la contratación de un Instrumento Derivado SWAP, con el objetivo que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, haciendo llegar una oferta considerando las características que a continuación se describen:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
Instrumento Derivado:	SWAP
Activo Subyacente:	Tasa de Interés
Valor de Referencia:	Tasa de Interés TIIE a 28 días
Plazo:	3 años
Inicio de Cobertura:	01 de junio del 2019
Monto a cubrir:	100% del saldo insoluto
Tabla de amortización del periodo:	Tabla anexa
Lugar y Fecha de recepción de las ofertas:	Viernes 10 de mayo, de las 12:00 a las 13:00 horas al correo electrónico rcampos@haciendachiapas.gob.mx , con copia a la cuenta corporativa mcigarroa@haciendachiapas.gob.mx
Cierre de operación:	Viernes 10 de mayo, entre las 13:00 y las 14:00 horas

Las propuestas para su validez deberán contener, en el correo electrónico, una copia digital en papelería oficial de la institución donde se incluya como mínimo, toda la información para poder realizar el análisis de la mejor oferta incluyendo la tabla de amortizaciones.

La cobertura será cedida al fiduciario Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, del Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0161, para su proceso de liquidación.

Asimismo deberá de indicar el número telefónico en el cual se realizara la llamada de confirmación de resultar su propuesta ganadora.



Tabla de Amortización del Contrato de Crédito Simple de fecha 12 de junio de 2014 celebrado entre el Gobierno del Estado de Chiapas como acreditado y el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple como acreedor, del periodo comprendido entre junio de 2019 a mayo de 2022.

La presente información es el anexo para la cotización de un SWAP

No. de Periodo	Fecha de Pago Amortización	Saldo Insoluto		Amortización
1	31/05/2019	\$ 1,846,270,724.77	\$	1,945,414.51
2	30/06/2019	\$ 1,844,296,129.04	\$	1,974,595.73
3	31/07/2019	\$ 1,842,291,914.38	\$	2,004,214.66
4	31/08/2019	\$ 1,840,257,636.50	\$	2,034,277.88
5	30/09/2019	\$ 1,838,192,844.45	\$	2,064,792.05
6	31/10/2019	\$ 1,836,097,080.52	\$	2,095,763.93
7	30/11/2019	\$ 1,833,969,880.13	\$	2,127,200.39
8	31/12/2019	\$ 1,831,810,771.74	\$	2,159,108.39
9	31/01/2020	\$ 1,829,619,276.72	\$	2,191,495.02
10	29/02/2020	\$ 1,827,394,909.27	\$	2,224,367.45
11	31/03/2020	\$ 1,825,137,176.31	\$	2,257,732.96
12	30/04/2020	\$ 1,822,845,577.36	\$	2,291,598.95
13	31/05/2020	\$ 1,820,519,604.42	\$	2,325,972.94
14	30/06/2020	\$ 1,818,158,741.89	\$	2,360,862.53
15	31/07/2020	\$ 1,815,762,466.42	\$	2,396,275.47
16	31/08/2020	\$ 1,813,330,246.82	\$	2,432,219.60
17	30/09/2020	\$ 1,810,861,543.93	\$	2,468,702.89
18	31/10/2020	\$ 1,808,355,810.49	\$	2,505,733.44
19	30/11/2020	\$ 1,805,812,491.05	\$	2,543,319.44
20	31/12/2020	\$ 1,803,231,021.82	\$	2,581,469.23
21	31/01/2021	\$ 1,800,610,830.55	\$	2,620,191.27
22	28/02/2021	\$ 1,797,951,336.41	\$	2,659,494.14
23	31/03/2021	\$ 1,795,251,949.86	\$	2,699,386.55
24	30/04/2021	\$ 1,792,512,072.51	\$	2,739,877.35
25	31/05/2021	\$ 1,789,731,097.00	\$	2,780,975.51
26	30/06/2021	\$ 1,786,908,406.86	\$	2,822,690.14
27	31/07/2021	\$ 1,784,043,376.37	\$	2,865,030.49
28	31/08/2021	\$ 1,781,135,370.42	\$	2,908,005.95
29	30/09/2021	\$ 1,778,183,744.38	\$	2,951,626.04
30	31/10/2021	\$ 1,775,187,843.95	\$	2,995,900.43
31	30/11/2021	\$ 1,772,147,005.01	\$	3,040,838.94
32	31/12/2021	\$ 1,769,060,553.49	\$	3,086,451.52
33	31/01/2022	\$ 1,765,927,805.20	\$	3,132,748.29
34	28/02/2022	\$ 1,762,748,065.68	\$	3,179,739.52
35	31/03/2022	\$ 1,759,520,630.07	\$	3,227,435.61
36	30/04/2022	\$ 1,756,244,782.92	\$	3,275,847.15
37	31/05/2022	\$ 1,752,919,798.07	\$	3,324,984.85



V. PROPUESTAS RECIBIDAS

En cumplimiento a la Invitación Restringida de fecha 25 de abril de 2019, el personal de la Secretaría de Hacienda, se reunió en la oficina ubicada en el edificio Torre Chiapas nivel 11, sin que las instituciones financieras invitadas presentaran propuesta alguna.

VI. NEGATIVAS DE PRESENTAR OFERTAS.

La Secretaría de Hacienda a través de su Titular, hace constar que la institución financiera:

- BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, presentó documento en el que da a conocer que no se encuentra en posibilidades de emitir una oferta irrevocable.
- Citibanamex, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, presenta documento donde excusan su participación en dicho proceso competitivo.

VII. OFERTAS CALIFICADAS.

Conocido lo anterior, la Secretaría de Hacienda hace constar que no se recibieron Ofertas de ningún participante.

VIII. ADJUDICACIÓN DE LOS DERIVADOS A CONTRATAR.

Por las razones contenidas en los apartados V y VI, el Titular de la Secretaría de Hacienda declara Desierto el Proceso Competitivo.

IX. ASUNTOS GENERALES.

Se hace constar que la presente Acta será puesta a disposición por la Secretaría de Hacienda mediante su publicación en la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda (<http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informe-finanzas-pub/PCDP-19.asp>).

No habiendo más que hacer constar en el presente acto, firman la Presente Acta quienes en ella intervienen para todos los efectos legales a las que haya a lugar, siendo las 14:30 horas de esta fecha.

Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas

DR. JAVIER JIMENEZ JIMENEZ
Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado

C.P. JAVIER BALTAZAR ALEJO
Tesorero Único

LIC. ROSALÍA CAMPOS ACEVEDO
Encargada de la Unidad Técnica